



No. INFORME: OCI-2025-003.

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019. Periodo evaluado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

**EQUIPO AUDITOR:** John Edward Burgos Piñeros, Contratista Oficina de Control Interno.

Yesmindelid Riaño Sastre, Contratista Oficina de Control Interno.

## OBJETIVO

- a) Adelantar la evaluación integral al sistema de control interno de la entidad, en el marco de la normativa vigente y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Velar por dar cumplimiento a lo definido en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno».
- c) Socializar los resultados de la evaluación del sistema de control interno a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se implementen las acciones de mejoramiento necesarias.

## ALCANCE

Según los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

El alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, determinando si éstas permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, en la que hay controles.



- b) A través de la evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), desde sus cinco componentes, validar si la entidad cumple con los controles definidos desde la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y las políticas definidas.
- c) En cuanto la aplicación del formato de evaluación independiente al sistema de control interno, evaluar el grado de avance de los cinco componentes, las siete dimensiones, las diecinueve políticas a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

## CRITERIOS

- Decreto Ley 2106 de 2019 «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública», en su artículo 156 «Reportes del responsable de control interno».
- Decreto 1499 de 2017 «Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015».
- Decreto 648 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública».
- Resolución 296 del 10 de mayo de 2018, «Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los «lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019».
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

### Evolución del marco normativo:

En cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno», el informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., debe ser publicado en la página web de la entidad, de forma semestral.

Para este periodo se adoptó el esquema y diligenciamiento del formato definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se tomó como referencia el resultado obtenido y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior, que dió cuenta de la evaluación realizada con corte a 30 de junio de 2024.

### Estructura del informe:

La Oficina de Control Interno elaboró el presente documento basado en la estructura del MECI, en sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo. Así mismo, en sus siete dimensiones y diecinueve políticas, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del sistema de control interno.

### Aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

Para el periodo del informe se registran los avances obtenidos por la entidad mediante el anexo «Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno», permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems en los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los cuales se presentan a continuación:

#### 1. Componente ambiente de control

Los lineamientos del componente «ambiente de control» están enfocados y alineados en asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, adaptados a las necesidades de la Entidad y en conformidad con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Se han mantenido los esfuerzos para seguir promoviendo y reforzando la cultura del autocontrol, continuando con actividades de sensibilización y apropiación entre

Informe No. OCI-2025-003 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.  
Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

los colaboradores de la Entidad. Esto tiene como objetivo resaltar las responsabilidades de cada servidor en cuanto al desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno como primera línea de defensa.

El porcentaje se mantiene en 100% respecto al reporte del primer semestre de 2024.

## **2. Componente evaluación de riesgos**

Los lineamientos del componente «evaluación de riesgos» han sido reforzados dentro de la entidad, dado que se han adoptado las metodologías proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en materia de gestión de riesgos. Estas estrategias se han consolidado con la implementación del Manual del Sistema de Gestión del Riesgo M-OP-002 (versión 7), que establece una política de riesgos aplicable a toda la entidad, abarcando todos los procesos.

Es relevante señalar que este manual fue actualizado en julio de 2024, incluyendo la incorporación de los riesgos fiscales. Además, cuenta con anexos específicos para cada tipo de riesgo, tales como: gestión, corrupción, interrupción del negocio, política SARLAFT y seguridad de la información.

El porcentaje se mantiene en 100% respecto al reporte del primer semestre de 2024.

## **3. Componente actividades de control.**

Los lineamientos establecidos para este componente han demostrado ser eficientes y efectivos; sin embargo, aún es necesario abordar de manera integral el siguiente aspecto:

12.4 Verificación de que los responsables estén llevando a cabo los controles según lo diseñado.

A través de las diversas evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, se han detectado casos en los que los responsables no implementan los controles según lo establecido.

Estas situaciones se registran como hallazgos, observaciones o recomendaciones en los informes de aseguramiento y cumplimiento. La Oficina de Control Interno lleva a cabo seguimientos periódicos para verificar y asegurar que se cumplan las acciones previstas en los planes de mejoramiento elaborados por los diferentes procesos.

Informe No. OCI-2025-003 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

El porcentaje aumenta a 96% en comparación con el reporte del primer semestre de 2024 que se encontraba en 92%.

#### **4. Componente información y comunicación.**

Los lineamientos del componente «información y comunicación» están en línea con la misión y las necesidades de la entidad, así como con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Se dispone de lineamientos, políticas y procedimientos que aseguran un manejo adecuado de la información para los grupos de interés. Además, se siguen realizando esfuerzos para promover la sensibilización sobre la importancia de la cultura del autocontrol y para asegurar que los colaboradores entiendan sus responsabilidades en el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, viéndolo como la primera línea de defensa.

El porcentaje se mantiene en 100% en comparación con el reporte del primer semestre de 2024.

#### **5. Componente actividades de monitoreo**

El cumplimiento de los lineamientos de este componente sigue siendo efectivo por parte de la tercera línea de defensa que asume la Oficina de Control Interno. Las labores de aseguramiento y cumplimiento se llevan a cabo de manera rigurosa, objetiva e independiente, fundamentadas en evidencias.

Estas actividades se enmarcan en el desarrollo de las funciones y roles establecidos, y los resultados se reflejan en los avances alcanzados por la entidad en cuanto al sistema de control interno, así como en el respaldo recibido de la Alta Dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El porcentaje se mantiene en 100% en comparación con el reporte del primer semestre de 2024.

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno de la Entidad para el corte a 31 de diciembre de 2024, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer el componente: «actividades de control»

que se encuentra en un 96%, de igual manera, mantener las actividades implementadas para los demás componentes.

La calificación general de los cinco componentes para el corte del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 es del **99%**, cifra que aumenta en un punto respecto al seguimiento anterior, con corte a 30 de junio de 2024.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación realizada al sistema de control interno:

- La entidad cuenta con «líneas de defensa» dentro del sistema de control interno que le facilitan la toma de decisiones. Con el esquema actual para la elaboración de este tipo de informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se refleja una organización de control que arroja una calificación del 99%, como se detalla a continuación:

Los componentes con mayor porcentaje de avance son «ambiente de control» (100%), «evaluación del riesgo» (100%) «información y comunicación» (100%) seguido de «actividades de monitoreo» (100%) y, por último, el componente «actividades de control» (96%).

- Todos los componentes del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. operan juntos e integrados.
- El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.

## RECOMENDACIONES

### Componente actividades de control

1. Ser exhaustivos con las evaluaciones independientes realizadas por la tercera línea defensa para asegurar que los responsables implementen los controles de acuerdo como fueron diseñados desde cada proceso. Además, ser exigentes con respecto a la ejecución de los planes de mejoramiento para garantizar que se aborden y subsane la causa raíz que originó cada incumplimiento.



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Este documento se expide el día 30 de enero de 2025, por parte de TRANSMILENIO y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Cordialmente,

**SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel «Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno».

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros – Contratista, Oficina de Control Interno.

Yesmindelid Riaño Sastre - Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Sandra Jeannette Camargo Acosta – Jefe de la Oficina de Control Interno.

Informe No. OCI-2025-003 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.